



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 048

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 13 DE ENERO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 056, PRESENTADA POR DOÑA: **ATENAS LILIANA CONDORI CABANA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 44079723, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 182 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **PEDRO ANTONIO URBANO LUJAN Y ANTONIETA JIMENEZ PIZARRO DE URBANO** A FAVOR DE: **EPIFANIA HUAMANI CABALLA DE ARQUINEJO**, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 376 VUELTA AL 379, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ATENAS LILIANA CONDORI CABANA**, CON DNI. N° 44079723, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 08 DE MARZO DEL 2021.



Firmado digitalmente por: **GALDOS MORALES Walter**
Santos FAU 20452363817
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2021 14:11:02-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:14:45-0500

Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

////...LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNICIPALES,
COMPARECEN LOS ESPOSOS: PEDRO ANTONIO URBANO LILIAN ANTONIETA JIMENEZ
PIZARRO DE URBANO, PERUANOS, CASADOS, NATURALES DE NASCA, DOMICILIA
DOS EN LA ZONA H-CINCUENTA NÚMERO CIENTO DEL DISTRITO DE MARCONA, DE
TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, EL PRIMERO DE CINCUENTIDOS AÑOS DE EDAD, Q
MERO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO OCHEN
TITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTIDOS, LIBRETA MILITAR DI-57-00361, Y-
LA SEGUNDA, DE CINQUENTA AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTI
SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y LIBRETA TRIBUTARIA N-464257, ASÍ
MISMO COMPARECE DOÑA EFENIA HUMANI CABALLE DE ARWIREJO, PERUA
NA, DE ESTADO CIVIL CASADA CON DON JOSÉ MIGUEL ARWIREJO TAMARA, N
TURAL DEL DISTRITO DE AGART, PROVINCIA DE OXAYALI, DE OCUPACIÓN EN
SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESEN
TISEIS MIL TRESCIENTOS TRES Y LIBRETA TRIBUTARIA N° 0688551, DE O-
CUPACIÓN EN SU CASA, DOMICILIADA EN EL PASAJE PEPE N° 308 NASCA, DE
TREINTINUEVE AÑOS DE EDAD. TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE
EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA
CERTIFICAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO --
CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL
CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y SE MANIFESTARON QUE ELEVARA
A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO
ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA
ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE
MINUTA.-SEÑOR NOTARIO: SE FIRMA EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS ESPOSOS
PEDRO ANTONIO URBANO LILIAN ANTONIETA JIMENEZ PIZARRO DE URBANO, A
QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES LLAMARÁ "LOS VENDEDORES" A FAVOR DE

///////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:14:55-0500

////...DOÑA EPIFANIA HUMANI CABALLA DE ARQUIREJO, A QUIÉN EN A-
DELANTE SE LE LLAMARÁ "LA COMPRADORA" EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-
PRIMERO. - LOS VENDEDORES DECLARAN SER PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UB-
ICADO SIN NÚMERO DEL PASAJE PEPE, DE LA PARCELA DE SAN CARLOS, COM-
PRENSIÓN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, EN-
CERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE -
CON PROPIEDAD DE DON ERNESTO PUGA, ANTES DE DOÑA JOSEFINA BOCANEGRA
POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE "LOS VENDEDORES", MIDIENDO POR CADA UNO
DE ESTOS LADOS SIETE METROS LINEALES, POR EL ESTE, CON EL JIRÓN LA
MAR, HOY PASAJE PEPE; Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA GRACIELA
LI DE PANTAS, MIDIENDO POR CADA UNO DE ESTOS LADOS VEINTICINCO ME-
TROS LINEALES, ENCERRÁNDOSE DENTRO DE ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS UNA
ÁREA SUPERFICIAL DE CIENTO SETENTICINCO METROS CUADRADOS, CUYO DOMI-
NIO Y PROPIEDAD LO HAN ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA -
JOSEFINA BOCANEGRA MEJÍA Y EN MAYOR EXTENSIÓN, SEGÚN ESCRITURA PÚ-
BLICA DE COMPRA VENTA CELEBRADA POR ANTE LA NOTARÍA DEL DR. EDUARDO
LAGOS MORA, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
SEGUNDO. - LOS VENDEDORES DECLARAN QUE EL INMUEBLE ESTÁ COMPUESTO DE
OCHO PIEZAS Y CORRAL, CONSTRUÍDO CON MATERIAL TRADICIONAL. - TERCERO
POR LA PRESENTE ESCRITURA QUE ESTA MINUTA ORIGINA "LOS VENDEDORES
DÁN EN VENTA EL INMUEBLE DESCRITO EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES DE-
ESTE DOCUMENTO A FAVOR DE "LA COMPRADORA, POR EL PRECIO CONVENCIONAL
DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL INTIS, CANTIDAD QUE "LOS VENDEDORES"
DECLARAN HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD Y EN EFECTIVO ANTES DE -
SUSCRIBIR ESTA MINUTA. - CUARTO. - AMBAS PARTES DECLARAN QUE EN LA
CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO CONTRACTUAL NO HA MEDIADO NINGÚN VICIO DE
VOLUNTAD QUE INVALIDE LOS EFECTOS DE ESTA COMPRA VENTA. - QUINTO. - EN
LA VENTA SE COMPRENDE TODO CUÁNTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA ////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2021 14:15:09-0500



Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

////...Y CORRESPONDE AL INMUEBLE MATERIA DE LA VENTA, DENTRO DE LA
LINDERACIÓN DESCRITA, TACES COMO AIRES, USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS,
SALIDAS, SERVIDUMBRES ETC. ES DECIR QUE LA VENTA ES AD-CONSUE.
~~SEPTIMO~~ ASI MISMO LOS VENDEDORES DECLARAN QUE EL INMUEBLE OBJETO DE
ESTA VENTA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN OBLIGÁNDOSE EN TODO
CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. ~~SEPTIMO~~ LOS VEN-
DEDORES CONSTITUYEN COMO DERECHO DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA PRO-
PIEDAD QUE ADQUIERE "LA COMPRADORA EL DESAGÜE QUE PARA POR EL IN-
MUEBLE DE LOS VENDEDORES. ~~OCTAVO~~ EN CONVENIO ENTRE AMBAS PARTES
QUE TODOS LOS GASTOS QUE DERIVANDE LA PRESENTE SERÁN DE CUENTA DE--
"LA COMPRADORA Y QUE EN LA FECHA TOMARÁ POSESIÓN Y DOMINIO DEL IN-
MUEBLE. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE LEY. NASCA, SEIS DE JU-
NIO DE 1,989-ALEJANDRO ARMANDO PHUN VÁSQUEZ-~~REGISTRO~~ 449-
ICA, PEDRO URBANO ANTONIETA JIMENEZ DE URBANO-~~PIFANIA~~ DE ANTOIRE-
JO-~~NOTACION EN LA MINUTA~~. PAGO LA SUMA DE- 1/. 132,849.92- LA CAJA-
DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA, A RAZÓN DEL TRES POR
CIENTO DE 1/. 41428,297.65, SEGÚN RECIBO QUE SE INSERTARÁ. NASCA, 7-
DE JUNIO DE 1,989-JUAN RAMÓN PARCO NEYRA NOTARIO UN SELLO DE LA NO-
TARÍA- CONTRABANTE DE PAGO DE ALCABALA- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE NASCA R# 144702-1/. 132,849.92- LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA MU-
NICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA HA RECIBIDO DE EPIFANI HUAMANI CARR-
LA DE ARQUIVEJO LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTIDOS MIL OCHOCIENTOS
CUARENTIDUOS INTES Y 92/100, POR DERECHO DE ALCABALA EL 3% SOBRE 1/.
41428,297.65 DE ACUERDO AL AUTOVALUO AJUSTADO IPC 469.9% D.L.NR-
002-NASCA, 7 DE JUNIO DE 1,989-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO: MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA- AUX. TESORERÍA NASCA-DECLARACION JURADA DE AU-
TOVALUO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA 1989-INTUESTO AL VALOR
DEL PATRIMONIO PREDIAL -1989-LEY 23092-DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-

///////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2021 14:15:19-0500

//////...AVALUO-ANEXO 01-SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN-P.U.- ANEXO 01-
CODIGO DEL PREDIO 010105921-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-HUANA
NI-CABALLA DE ARQUINEJO-EPIFANIA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-SOCIEDAD
CONYUGAL-UBICACIÓN DEL PREDIO-DISTRITO-NASCA-SAN CARLOS-PASAJE PEPE
S/N-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO -TERMINADO-TIPO-PREDIO INDEPEN
DIENTE-USO- CASA HABITACIÓN-DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS
DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-CASA HABITACIÓN-MATERIAL-ADOBE-EE
TADO-DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO -PISO-UNO
ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 17 AÑOS-CATEGORÍAS MUROS Y COLUMNAS-
F-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS-G-REVESTIMIENTO-G-BANOS-G-INIE
TALACIONES-H- VALOR UNITARIO POR M2 33,251.-DEPRECIACIÓN 47%-14,962.
95-VALOR UNITARIO DEPRECIADO-18,283.05-AREA CONSTRUIDA 30 M2-VALOR
AREA CONSTRUIDA 548,641.50-VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN 548,641.50.-DA
TOS DEL TERRENO -FECHA DE ADQUISICIÓN-06-06-89-AREA 175 M2-VALOR -
ARANCEL POR M2-2,250.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO 393,750.00-AUTOAVALUO
1/1,942,391.50-NASCA, 7 DE JUNIO DE 1,989-FIRMA ILEGIBLE-EXPEDIENTE
ANTE DE PAGO DE PREDIOS-CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-DIRECCIÓN GE
NERAL DE RENTAS-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- JIMENEZ DE URSANO
ANTONIETA-DOMICILIO FISCAL-NASCA-PASAJE PEPE S/N-CORRESPONDIENTE DE PAGO
1989- LIQUIDACIÓN DE PAGO-PAGÓ TODO EL AÑO 1989-TOTAL HA PAGAR 1/
4,280.00- LIBRETA TRIBUTARIA M464237-IMPUESTO ANUAL 4,280.00-IM-
PUUESTO-TRIMESTRAL 2,140.00-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO DE LA MUNICIPAL
IDAD PROVINCIAL DE NASCA-CAJA-CANCELADO-CONCLUSIÓN-DOY FÉ DE HABER-
LES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN
Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA.-

Antonieta de Jimenez de URSANO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:15:29-0500

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

ANTE MI:

Partido

Exposición de motivos

NUMERO: CIENTO OCHENTITRES. * HEY LA CIUDAD DE MARCA, CAPITAL -
COMPRÁ VENTA. - - - - - * DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, *
EL CONCEJO DISTRITAL DE VISTA * LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO -
ALBINO, DENTAMENTE REPRESENTA * DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUE
DO POR SU ALCALDE SEÑOR MOISÉS * VE, ANTE MIIJUAN RAMÓN PARDO HEY
SANTIAGO DE LA CRUZ ROSALINO. -- * RA NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO -
AFAVOR DE: OGBALIO MEDRANO MO * CON LIBRETA ELECTORAL N° 280 VE
RALES. - - - - - * TION MILLONES CUATROCIENTOS CUA
* * * * * * * * * * * * * * * *
* * * * * * * * * * * * * * * *
TIENE LIBRETA MILITAR T-516-60
Y LIBRETA TRIBUTARIA T-516-60 CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
VEINTICINCO, SUFRANANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONA
LES Y MUNICIPALES, CO PARECEN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA
LA, CON LIBRETA TRIBUTARIA N° 045014, DENTAMENTE REPRESENTA
DO POR SU ALCALDE SEÑOR MOISÉS SANTIAGO DE LA CRUZ ROSALINO, PERUA
NO, DE ESTADO CIVIL CASADO, NATURAL DE HUANCHILLO-CARAVELI, PROFESOR
DE 44 AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE PISCO SIN NÚMERO VISTA
ALBINO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO NOVENTA
CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTISEIS, LIBRETA MILITAR 28974145, ASÍ
MISMO COMPARECE DON OGBALIO MEDRANO RALES, PERUANO, DE ESTADO CI
VIL CASADO CON DOÑA DIGNA PALOMINO NEYRA, NATURAL DE GORDOVA-HUANCA
VELICA, JUNTAO, DE 61 AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTO
RAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO OCHENTICUATRO MIL TRESCIENTOS --
TREINTIDOS Y LIBRETA MILITAR N° 1150902, DOMICILIADO EN SAN JOAQUIN

////

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:15:58-0500